

PERGAMINO, Abril 1º de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1997, al considerar el Expediente: D-32/97 D.E. eleva Expte. E-1852/96 **SECRETARIA DE ACCION SOCIAL** Ref: Convenio ampliatorio para el componente de emprendimientos de cuidado infantil -2 a 5 años- Hogar Niños Felices.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZAS :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor del **GRUPO DE GESTION COMEDOR INFANTIL CON ACCIONES INTEGRALES EVA PERON N° 8 -HOGAR DE NIÑOS FELICES - APODERADOS: TEIXIDIO GRACIELA DNI N° 12.032.294 - NEMI MARIA DE DNI. N° 0.839.292 -**, de la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.960,40), discriminado de la siguiente manera:

Gastos Funcionamiento:	\$ 816,40
Gastos Organización:	\$ 1.144,00


correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre/96, que no fueron contabilizadas en el citado Ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION 4 DEUDA FLOTANTE - del Presupuesto de Gastos prorrogado Ejercicio 1996.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4305/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE